

Ref. Expte N° 0022903/2018

CÓRDOBA, 04 MAY 2018

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	PERIODO	SUELDO BRUTO
37157	SOZZI, Cecilia	febrero-18	\$ 245,02
37157	SOZZI, Cecilia	marzo-18	\$ 245,02
37247	ALESSIO, Angela	febrero-18	\$ 245,02
37247	ALESSIO, Angela	marzo-18	\$ 245,02
37247	ALESSIO, Angela	abril-18	\$ 245,02
37247	ALESSIO, Angela	mayo-18	\$ 11.294,88
37906	ALBA, Javier	febrero-18	\$ 245,02
37906	ALBA, Javier	marzo-18	\$ 245,02
41830	GRASSO, Mauricio	febrero-18	\$ 245,02
41830	GRASSO, Mauricio	marzo-18	\$ 245,02
41830	GRASSO, Mauricio	abril-18	\$ 245,02
41830	GRASSO, Mauricio	mayo-18	\$ 11.294,88
42756	KOCI, Daniel	febrero-18	\$ 245,02
42756	KOCI, Daniel	marzo-18	\$ 245,02
42756	KOCI, Daniel	abril-18	\$ 245,02
42756	KOCI, Daniel	mayo-18	\$ 11.294,88

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 356


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))